



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Avellaneda, 4 de julio de 1990.

VISTO la Resolución N° 453/90 del Señor Rector Ad-referendum del Consejo Superior Universitario estableciendo los días 4 y 5 de julio de 1990 para el acto eleccionario de candidatos a Consejeros Superiores del Claustro Estudiantil de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el motivo expuesto en los Considerandos de la referida resolución -Día de la Provincia de Córdoba- es compartido - por este Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 453/90 del Señor Rector estableciendo los días 4 y 5 de julio de 1990 para el acto eleccionario de candidatos a Consejeros Superiores del Claustro Estudiantil de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 363/90

mmb

Ing. GILBERTO A. MONAD  
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
SECTOR